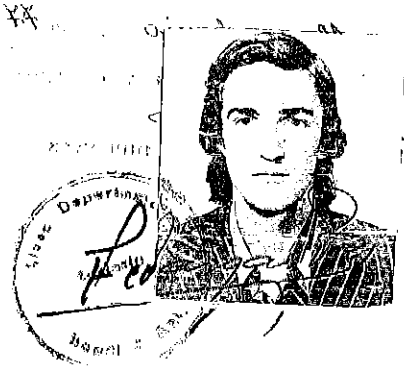


República de Colombia
Departamento de Antioquia

Liceo Deptal. Enrique Vélez Escobar

Aprobado por Resolución No. 3569 de Octubre 15 de 1969
Emanada del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Julio Ancizar de San Nicolás Villa Monsalve

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Media de acuerdo con la Resolución número 2332 de Abril 5 de 1974 le confiere el título de

Bachiller Académico

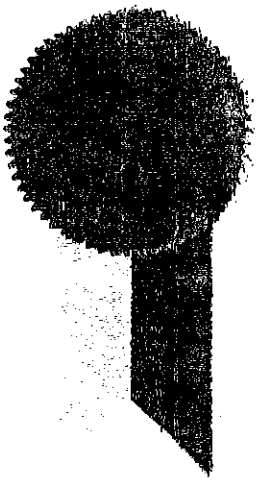
El Rector,

Firma y Sello

La Secretaria,

Firma y Sello

Expedido en Itagüí el, 5 de Diciembre de 1976



Gobernación de Antioquia

Anotado al Folio 252 del Libro de Registro No. 48

Por el Gobernador del Departamento,

El Secretario de Educación y Cultura

El Sub-Secretario de Educación y Cultura

Registrado en Medellín a, 22 de junio de 1977

EN NOMBRE DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

EN ATENCION A QUE

Julio Ancizar de San Nicolás Villa Monsalve

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MEDELLIN, EL DIA 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1986

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

TITULAR
C.C. Nº 70.503.370 DE Itagüí (Ant.)

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

883 ... 23.P
27-N-86

REGISTRADO AL FOLIO Nº 883 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS Nº 23.P
GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Acta Individual de Graduación No. 01128

DEPENDENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA : COMUNICACION SOCIAL

APROBACION DEL PROGRAMA Resolución 2382 del 16-XII/85, ICFES

FECHA : 14 de noviembre de 1986

LUGAR : Paraninfo

En la fecha y lugar señalados se reunieron los doctores ANTONIO PUERTA ZAPATA y MARIA VICTORIA MEJIA ARANGO, en calidad de Decano y Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales....., con el propósito de conferir el título de Comunicador Social-Periodista..... a JULIO ANCIZAR DE SAN NICOLAS VILLA MONSALVE..... identificado con cédula de ciudadanía No. 70.503.370 de Itaguí (Ant.)

El secretario leyó la providencia por la cual el señor Rector autorizó la ceremonia de graduación y el Presidente tomó al graduando, este juramento.

"JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE MORAL PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA? A lo cual contestó el graduando: SI JURO.

El Presidente agregó: SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN."

Seguidamente el Señor Presidente entregó al graduando el Diploma por medio del cual la Universidad en nombre de la República, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

ANTONIO PUERTA ZAPATA
Presidente

MARIA VICTORIA MEJIA ARANGO
Secretario

Titular JULIO ANCIZAR DE SAN NICOLAS VILLA MONSALVE

Para luego ser refrendada por

SAUL MESA OCHOA
Rector de la Universidad

MARTHA NORA PALACIO ESCOBAR
Secretario General de la Universidad

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD EAFIT

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EN ATENCION A QUE

JULIO ANCIZAR DE SAN NICOLAS VILLA MONSALVE

C.C. Nro. 70.503.370

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN MERCADEO

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN MEDELLIN EL DIA 22 DE SEPT. DE 1988
Y SE REFRENDA CON EL SELLO RESPECTIVO

RECTOR

JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION

ANOTADO EN EL FOLIO No. DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No.:

REFRENDADO EN MEDELLIN EL DE DE 19

GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

REGISTRADO SEGÚN [illegible]
FOLIO 886 LIBRO 29 Folio
FECHA 23 MAYO 1989
Jefe División Registro y Diplomas

SECRETARIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TECNOLOGIAS - EAFIT

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO -0365

EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 19 96 SE LLEVO A CABO LA CEREMONIA DE GRADUACION PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR Y LAS AUTORIDADES ACADEMICAS, EN LA CUAL LA UNIVERSIDAD EAFIT (APROBADA COMO UNIVERSIDAD POR DECRETO 759 DE MAYO 6 DE 1971 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA), Y PREVIO JURAMENTO REGLAMENTARIO, CONFIRIO EL TITULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCION DE APROBACION No.

A

JULIO ANCIZAR DE SAN NICOLAS VILLA MONSALVE

C.C. No. 70503370

QUIEN CUMPLIO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 19 96

FIRMADO

RECTOR

DECANO

JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

05816

THOMAS G. & S. DE COLOMBIA S.A.